



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informándole que se allego escrito por parte de la apoderada judicial de la parte demandante por medio de la cual solicita acceso al expediente. Sírvasse proveer. Buenaventura, Valle, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio No. 589

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Seralimp S.A.S.
Demandado: Hospital Luis Ablanque de la Plata
Radicación: 76-109-31-03-003-2019-00106-00

Atendiendo el informe secretarial y en virtud del escrito allegado por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho accederá a lo pedido nuevamente y ordenara para que por secretaria se comparta el link de acceso al expediente por el termino de cinco (05) días, aunado a ello, se le ratifica a la peticionaria que le proceso se encuentra terminado toda vez que mediante auto No. 040 de 26 de enero de 2022, se decretó desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98bed413b52b830c43eceddd29b3a4eb092826dc621d701333dc7bacac6cd78e**

Documento generado en 30/07/2022 03:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>